



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
EU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 11 de noviembre

Número 258

GOBIERNO CIVIL

Normas para la próxima campaña de siembra de Arcos de la Llana (Burgos)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arcos de la Llana (Burgos), he dispuesto publicar la presente circular que ajusta las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal incluidas en el proceso de Concentración:

1.º En las antiguas parcelas sembradas de cereales en la campaña anterior, corresponde sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que forma parte, a medida que se realice el amojonamiento.

2.º Las nuevas parcelas que se encuentren de barbecho, podrán ser cultivadas por los nuevos propietarios, abonando a los antiguos la cantidad de 5.000 pesetas por hectárea. Cualquier duda a este respecto, será solventada por una comisión formada por el Alcalde, Jefe de Hermandad y dos propietarios que se designarán oportunamente.

3.º Las parcelas sembradas de alfalfa podrán ser cultivadas por los nuevos propietarios, abonando a los antiguos la cantidad de 12.000 pesetas por hectárea, siguiendo las mismas normas que en el punto anterior.

4.º El aprovechamiento del arbolado corresponderá hasta el 30

de noviembre al propietario antiguo, pudiendo arrancarles en las condiciones legales en caso de no llegar a un acuerdo con el nuevo propietario.

5.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que cometen cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas, serán sancionados con multa impuesta por mi autoridad, previo expediente tramitado por el Instituto, previa audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

6.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avda. del Cid, 91), de Burgos.

Burgos, noviembre de 1977. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, S. A., de Madrid, se tramitan autos de expediente de dominio, para hacer constar en el Registro de la Propiedad de Burgos la mayor cabida de la siguiente finca, de la que es titular, y su exacta descripción actual:

«Urbana: Solar en esta ciudad de Burgos, en el Barrio Gimeno, hoy señalado con el núm. doce, que linda por donde tiene la entrada, con plazuela pública de la calle Barrio Gimeno; por la derecha entrando, al Sur, con la vía férrea; por la izquierda, al Norte, calle de Barrio Gimeno, y espalda, al Este, calle en proyecto desde la de Barrio Gimeno a la vía del ferrocarril. La finca se considera como cuerpo cierto y tiene una superficie de 5.320 m.² Inscrita al tomo 2.429 del archivo, libro 37 de la Sección 2.ª, de Burgos, folios 35 y 36, finca núm. 2.698.

La cabida y descripción actual de dicha finca, es la siguiente:

«Un solar en Burgos, sito en la calle de Barrio Gimeno, con forma aproximada de cuadrilátero irregular, que linda, al Norte, en línea ligeramente quebrada de tres tramos rectos de 24,50 metros, 41,20 metros y 48,20 metros de longitud, respectivamente, con calle de Barrio Gimeno; al Sur, en línea recta de 63,20 metros, con terrenos destinados a Almaneces Municipales, en línea recta de 19,30 metros, con paso superior del ferrocarril, en línea recta de 7,85 metros, con terrenos destinados a Almaneces Municipales, y en línea recta de 19,24 metros, con patio de luces de las antiguas edificaciones de la fábrica de gas; al Este, en línea recta de 87,65 metros de longitud, con terrenos destinados a Almaneces Municipales, y al Oeste, en línea recta de 65,40 metros de longitud, con plazuela pública y terreno de la casa núm. 11 de la calle de Barrio Gimeno. Su superficie es de 8.523,15 m.²»

El solar se halla en la actualidad perfectamente delimitado en todo su contorno mediante cerramiento de tapia.

Adquirió la solicitante dicha finca por adjudicación en subasta judicial y como consecuencia del remate producido por conclusión del procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria instado por la misma contra la Sociedad Española de Seda Artificial, S. A. (Sesa), en ejecución del correspondiente crédito hipotecario, que había resultado impagado.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente, a los dueños de los predios colindantes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos comparezcan en este Juzgado, de interesarse, dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

5437.—1.476.00

BRIVIESCA

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 120/77, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, núm. 120/77, sobre imprudencia, seguidos contra José Baltasar Cortés, mayor de edad, casado, conductor y residente en Portugal, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado acusado José

Baltasar Cortés, como autor responsable de la falta que se imputa sancionada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas y al pago de las costas procesales, así como que abone a Silvino Rojo Sancha, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad prudencial, en total, ochenta mil pesetas, estableciéndose la responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía Nacional de Transportes Internacionales Rodoviarios (Contir). Para el caso de que no abone la cantidad de mil pesetas que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de dos días de detención. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Raúl Oscar Jato. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los hoy en ignorado paradero, José Baltasar Cortés y la Compañía Nacional de Transportes Internacionales Rodoviarios, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Manuel Pedrosa Ferreira, vecino de París (Francia), de 36 años de edad, casado, sin que consten más datos personales del mismo, en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.324/77.

—oOo—

Manuel Lovelle, de 30 años, y con domicilio último en Frankfurt (Alemania), calle Sindlinger, Str. 20;

y como denunciado, Shirley Margaret Anne Santos, de 38 años y con domicilio en Malveira (Portugal), en Viva María Santos, en ignorado paradero, para que el próximo día 19 de diciembre y hora de las 11, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.151/77, portando cada uno el carnet de conducir, permiso de circulación de sus vehículos, así como el presupuesto de daños.

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

(Antonio Gaviene, chófer de Transportes Lavigne, 52 Longeville, Sur, Laseine 52220 Montier En Ter, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testimoniar los permisos de conducir y circulación del camión 43 HD-52, diligencias previas número 1.031/77.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Eulogio Sáiz Carrascal, de 48 años de edad, soltero, pastor ambulante, hijo de Eulogio y Pilar, natural de Tariego de Cerrato (Palencia), sin domicilio conocido, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico Forense, tasar los daños de la bicicleta, diligencias previas núm. 655/77.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Moussir Karimi Hajji y su esposa, residentes en Francia, para que comparezcan en este Juzgado, el día 23 de noviembre y hora de las 10,30, a la celebración del juicio de faltas número 244 de 1977, por lesiones y daños.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Elghaduti Driss Ben Benaisa, súbdito marroquí residente en Francia, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en las diligencias núm. 420 de 1977, y presente documentación del turismo matrícula 8155-QI-24, para ser resaña, así como su permiso de conducir.

*Juzgado de Instrucción de
Brieviesca*

Gamille Gager, de 79 años de edad, jubilado, natural de Lyon, y residente en 6400 Bayona (Francia), Chateau de Rance, y a su esposa Helene María Quesnel de Gager, que nació el 18 de agosto de 1910, en Trinidad (Antillas Francesas), y con el mismo domicilio que su esposa, a fin de recibirles declaración y testimoniarles en su documentación, y prestarles asistencia médica, diligencias previas 282 de 1977.

Juzgado de Distrito de Villarcayo

Busser Wontter Eanst, con domicilio en Haarlem, Kloppersingel, Holanda, para que el próximo día 15 de noviembre y hora de las doce quince, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 234/77, sobre accidente de tráfico.

—oOo—

Hector Alvarez, con domicilio en calle 28, número 810 Huanguelén (Buenos Aires), para que el próximo día 20 de diciembre y hora de las 10,45, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 200/77, sobre accidente de tráfico.

*Juzgado de Primera Instancia e
Instrucción de Villarcayo*

Cornelius H. María Spuije Klaasen, residente en Francia, al objeto de recibirla, declaración sobre los hechos ocurridos, al ser colisionado el vehículo BU-1235-C, con el vehículo VI-4841-B, el cual era conducido por Albino Joaquín Román, y reseña de los documentos correspondientes juicio de faltas número 439/77.

—oOo—

Josefa Domínguez Cotenás, la cual ha tenido su último domicilio en calle Peral, 25, Sevilla, y actualmente reside en Argelia, en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, en el plazo de diez días, para recibirla declaración, reseña de documentos personales y del vehículo 1716208, y tasación de daños del vehículo, diligencias previas núm. 381/77.

—oOo—

Vitalino Nafría Aznar, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilba, calle Luis Gurrea, núm. 1, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración, ser reconocido por el Médico Forense, y testimoniar su documentación personal y la de su vehículo, diligencias previas número 352/77.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Yudego-Villandiego (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de julio de 1973.

Primero.—Que con fecha 21 de octubre de 1977, la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Yudego Villandiego, (Provincia de Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advir-

tiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 2 de noviembre de 1977.
El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

R. I.: 2.718.—Exp. 27.766.—F. 682.
Asunto: Línea a 13,2 KV. y centro de transformación El Hayadal, almacenes en Baylera de Río Seco.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación que seguidamente se detallará, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV. trifásica, aérea, de 15 metros de longitud, con origen en un apoyo de la actual línea centrales y final en el centro de transformación Baylera El Hayadal.

Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV., trifásica, aérea, de 217 metros de longitud, con origen en la actual línea centrales y final en el centro de transformación Baylera-Almacenes, sobre apoy de hormigón y cruceta metálica.

Centro de transformación Baylera El Hayadal, de tipo intemperie, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V., sobre postes de hormigón.

Centro de transformación Baylera-Almacenes, de tipo intemperie, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V., sobre postes de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 24 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5515.—850,00

R. I.: 2.741.—Exp. 28.847.—F. 693.

Asunto: Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., prolongación de la aérea «Cir. I Arla-Berrón», al C. T. 84 «B.º Santecilla», en el Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., la instalación siguiente:

Línea a 13,2 KV., de 59 m. de longitud en conducción subterránea, sobre zanjas de 0,40 por 0,70 metros, con conductores de 3 por 50 mm². de aluminio, con origen en la línea aérea «Cir I Arla-Berrón», y final en el centro de transformación núm. 84, denominado B.º Santecilla.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 24 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5518.—670,00

R. I.: 2.741.—Exp. 28.842.—F. 692.

Asunto: Proyecto de línea eléctrica aérea a 13,2 KV., Arla-Berrón-Villasana de Mena (1), derivación al nuevo centro de transformación núm. 84 «Santecilla», en Santecilla, término municipal de Villasana de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación que seguidamente se detallará, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

Línea de alta tensión a 13,2 KV., de 82 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera creosotada, con origen en la línea Arla-Berrón, y final en apoyo de paso subterráneo hacia el centro de transformación núm. 84, denominado «Santecilla», en Villasana de Mena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 24 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5517.—680,00

R. I.: 2.741.—Exp. 27.947.—F. 645.

Asunto: Línea eléctrica a 13,2 KV. Arceniega-Arceniega-Cto. ICT. núm. 417 Montiano, «Consolidación del tramo final de línea y

cambio de emplazamiento del centro de transformación Montiano», en Villasana de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 176 metros de longitud, con origen en un apoyo de la línea actual y final en el nuevo emplazamiento del centro de transformación Montiano.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 24 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5516.—630,00

R. I.: 2.718.—Exp. 27.949.—F. 717.

Asunto: Línea a 13,2 KV. y centro de transformación para «Aislamiento», en Fuentenebro.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Línea a 13,2 KV. de 122 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo núm. 96 de la línea que llega a Fuentenebro, procedente de Aranda de Duero y

final en el centro de transformación de la empresa Aislamic, en Fuentenebro.

Centro de transformación Aislamic, en Fuentenebro, de tipo intemperie sobre bancada de hormigón, con dos transformadores de 400 KVA de potencia cada uno y relación de transformación 13200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 27 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5514.—680,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I.: 2.718.—Expediente 31.003.—F. 871.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de demanda de energía eléctrica, y suministro a una Granja denominada Narejo, en Tordómar.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 544 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea al CT El Plantío y final en el CT. Granja Narejo, en Tordómar.

Centro de transformación Granja Narejo, en Tordómar, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—541.110 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5513.—750,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Padrón de Beneficencia

Se advierte al público que las personas empadronadas en este término municipal y se crean con derecho a figurar en el Padrón de Beneficencia que ha de regir en esta ciudad durante el año de 1978, pueden solicitarlo durante las horas de oficina de los días hábiles del próximo mes de noviembre, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría Municipal, donde se les facilitarán gratuitamente los impresos necesarios.

Burgos, 4 de noviembre de 1977.
El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

Habiendo solicitado don José Luis Araico Campo, en representación de la Empresa Industria y Montajes Eléctricas, S. A., la devolución de la fianza definitiva constituida como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en varias calles de nuestra ciudad, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada Empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de octubre de 1977.—
El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, César Rico.

5461.—462,00

Servicio de Desarrollo Urbano

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de no-

viembre de 1977, aprobó con carácter provisional la distribución de cuotas de urbanización para sufragar los gastos derivados de la urbanización del Polígono Antiguos Cuarteles de Artillería e Infantería.

El expediente, junto con el acuerdo de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de 15 días, pudiendo examinar el mismo y presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en la Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 3 de noviembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Fco. Javier Rivero.

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Avda. de los Reyes Católicos, tramo II (margen derecha del río Vena), promovido y redactado por iniciativa municipal.

El proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública, durante el plazo de un mes, pudiendo presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en la Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 3 de noviembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Fco. Javier Rivero.

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1977, aprobó inicialmente el Plan Parcial de la Unidad Urbana V-4, promovido por Urbecasa, y delimitado por los ejes de la vía perimetral Norte, calle número 1, calle del Alcalde Martín Cobos y calle núm. 2; a actuar por el sistema de compensación

El proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial y acuerdo del Consejo de este Servicio, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, pudiendo presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Ur-

bano, sito en la Avda. del Cid, número 3.

Burgos, a 3 de noviembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Fco. Javier Rivero.

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1977, aprobó inicialmente el Plan Parcial de la Unidad Urbana G-2 (sector Nordeste), promovido por don Emeterio Dobarco Bernal y otros, y delimitado por el río Vena, cerramiento de zonas de instalaciones militares, calle Santa Bárbara y límite del Carrero Blanco; a actuar por el sistema de compensación.

El proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial y acuerdo del Consejo de este Servicio, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, pudiendo presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en la Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 3 de noviembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Fco. Javier Rivero

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de ordenación de dos polígonos en la Unidad Urbana G-8, delimitados por Carretera de Logroño, prolongación de la Avda. General Sanjurjo, vía del Ferrocarril Madrid-Irún y límite de separación con la zona Deportiva, a actuar por el sistema de cooperación.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en la Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 3 de noviembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Fco. Javier Rivero.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Aurora Martínez Fernández, se ha solicitado licencia para establecer una industria de chacinería mayor, con instalación de maquinaria, sita en la calle de Bilbao, núm. 68, bajo, destinada a fabricación de morcillas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Isaac Rubio.
5493.—516,00

Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1977, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios los edificios escolares existentes en Villandiego, constituidos por dos escuelas y una vivienda, una vez obtenida la previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, concedida por O. M. de 1 de julio de 1977, y que serán destinados a otros servicios o finalidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Sasamón, a 23 de octubre de 1977. — El Alcalde, Luis Sáez.

Ayuntamiento de Estépar

Este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre la publicidad y, simultáneamente, la ordenanza fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de referida exacción, a tenor de lo dispuesto en el art. 106 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, referido al establecimiento de dicha exacción y ordenanza correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuya plazo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Estépar, a 28 de octubre de 1977. El Alcalde, Angel Amigo.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 27 del actual, por unanimidad acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el arriendo del edificio propiedad de este Ayuntamiento, denominado Casa Taberna, desde el día de la adjudicación definitiva hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en los cuales y durante las horas de oficina puede ser examinado por los que lo deseen y presentar las reclamaciones que fueren oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán más que las expresadas en el párrafo 3.º de dicho artículo.

Villagonzalo Pedernales, a 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

Ayuntamiento de Arlanzón

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de dos edificios,

sitos en esta localidad, uno en la Plaza del Caudillo, núm. 13 y otro en la calle de Cuartel del Sur, número 1, el pliego de condiciones redactado al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arlanzón, 29 de octubre de 1977. El Alcalde, José María Huesca.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario formado para la financiación de las obras de pavimentación de calles en los barrios de Santa María Tajadura y Villarmentero e instalación de una báscula-puente de 50.000 kgs. de capacidad en Las Quintanillas, queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el núm. 3 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Las Quintanillas, a 31 de octubre de 1977. — El Alcalde, B. Tajadura.

Junta Administrativa de Vivar del Cid

Aprobado por la Junta Vecinal el Inventario general de bienes propiedad de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta de quince días hábiles, a contar de la fecha de su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y posible reclamación.

Vivar del Cid, a 24 de octubre de 1977. — El Presidente, Luis Ublerna.

Junta Administrativa de Torres de Abajo

De conformidad a lo ordenado por el señor Juez de Distrito de Villarcayo, en juicios de faltas números 232 y 257 del año de 1977,

sobre daños por pastoreo abusivo, se hace saber para general conocimiento, que con fecha 23 de los corrientes se ha procedido a anunciar en la forma acostumbrada, que en poder de esta Junta Administrativa, se encuentran siete yeguas y cuatro crías, a disposición de la persona o personas que acrediten cumplidamente ser dueños de las mismas, debiendo satisfacer éstos, previamente, los gastos irrogados a esta Junta, antes de que sean entregados los semovientes aludidos.

Caso de no presentarse sus dueños, como consecuencia del primer anuncio citado de 23 de los corrientes, se procederá a publicar segundo anuncio con fecha 30 del mismo mes, en la forma acostumbrada, sin que se publique nuevo anuncio por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Torres de Abajo, 23 de octubre de 1977. — El Presidente, Feliciano Pérez.

5462.—489,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

La Corporación de mi presidencia tiene acordado sacar a subasta el arrendamiento del servicio de recogida de basuras a domicilio y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la misma, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del último día hábil, al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina.

Tipo de licitación: 140.000 pesetas anuales, a la baja

Fianza provisional: 11.200 pesetas.

Fianza definitiva: 6 % del importe en que se adjudique la subasta.

Plazo de adjudicación: Años 1978 y 1979.

Cerezo de Río Tirón, 2 de noviembre de 1977. — El Alcalde, José María Fernández.

5464.—567,00

Ayuntamiento de Villafruela

Subastas y concursos

Cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal y aprobado que ha sido el pliego de condiciones correspondientes expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 235, de fecha 14-10-77, y resueltas las reclamaciones presentadas al mismo, por medio de la presente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento cinegético del coto local de caza, núm. BU-20.001, de titularidad del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción a lo siguiente:

Duración del aprovechamiento: Seis temporadas de caza, a contar desde la de 1977-78, terminando con la de 1982-83.

Precio inicial de la subasta: Ochocientas mil pesetas por temporada cinegética en alza, viniendo obligado el adjudicatario al pago a partir del comienzo de la segunda temporada del aumento que experimente el coste de vida, de acuerdo con los datos oficiales que publique el I. N. de Estadística, en cada uno de los años que resten hasta finalizar el aprovechamiento.

Es parte integrante de esta subasta el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones fijadas en el pliego por la que ésta se rige.

Fianza provisional: El cinco por ciento del tipo de licitación fijado para cada temporada.

Fianza definitiva: Será el resultado de aplicar los tantos por cientos mínimos de la escala que señala el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sirviendo como base la cantidad total de la adjudicación, entendida en el sentido de multiplicar la cantidad anual por el número de temporadas.

Plazo para optar a la subasta: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, a

las dieciocho horas, en el salón de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la misma.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se entregarán en el plazo indicado, en la Secretaría Municipal, de acuerdo con el modelo que al final se indica, debiendo de acompañar el recibo de haber entregado en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentación puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafuella, 3 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Epifanio Delgado Esteban.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de
 ..., con residencia en, calle, núm., provisto de D. N. de Identidad, núm. enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, además de las técnicas reglamentarias, para la subasta del aprovechamiento del coto local de caza número BU-20.001, del que es titular el Ayuntamiento de Villafuella (Burgos), se compromete al referido aprovechamiento en la cantidad de pesetas (en letra y número) por temporada. Se adjunta resguardo del depósito de la fianza provisional.

Villafuella, fecha.

El proponente.

Villafuella, 3 de noviembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

5463.—1.560,00

Ayuntamiento de Buniel

Asociación de titulares de fincas rústicas para el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza núm. 10.032 del territorio municipal de Buniel.

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con arreglo al pliego de condiciones económico-admini-

strativas aprobado por esta Asociación, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se efectuará simultáneamente.

La subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la caza del coto privado de esta Asociación, en las condiciones siguientes:

Objeto de subasta: Adjudicación del coto privado de este término número 10.032 de Buniel, con 1.325 hectáreas.

Tipo de licitación: Servirá de base a la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, anuales o campaña cinegética.

Duración del contrato: Este será de diez años, dando comienzo el día 21 de enero de 1978 y terminará el día 20 de enero de 1988 o campaña cinegética.

Garantías y fianzas: La provisional será del 3 por 100 del precio total del contrato, o sea, 9.000 pesetas, y la definitiva, la anualidad anticipada. Las restantes al 20 de junio siguientes.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Asociación (Casa de Ayuntamiento), hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañando resguardo de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los arts. 4 y 5 del R. de C. de la C. Locales de 9 de enero de 1953, que será de aplicación por formar parte de la Asociación el Ayuntamiento.

Subasta: Esta tendrá lugar a las trece horas de los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Pagos a cargo del rematante(s): Los enumerados en el pliego de condiciones establecido en el artículo 47 del R. de C. de las C. Locales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en

calle, núm., provisto de D. N. de I. núm., expedido en, el día de 19....., manifiesta que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que sirve de base al arriendo del aprovechamiento de la caza del coto privado de este término de Buniel, así como del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. correspondiente al día de de 19....., las acepta todas y cada una de las condiciones y se compromete a cumplirlas, ofreciendo la cantidad y su pago de pesetas (en letra).

Buniel, a de de 1977.

El proponente,

Buniel, a 26 de octubre de 1977.

El Presidente, José de la Fuente.
 5160.—1.407,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 174-3, de la Oficina de Villasandino.

Libreta ordinaria núm. 32-8, de la Oficina de Miranda de Ebro, Urbana 1.

Libreta de plazo núm. 2.292-8, de la Oficina de Briviesca.

Libreta vista núm. 15.988-5, de la Oficina de Aranda de Duero, Oficina Principal.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

5202.—300,00

Caja de Ahorros de Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia número 50.501.

Plazo para oponerse: 15 días.

5465.—105,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 14.047, 421, 2.230, 6.868, 16.260, 1.415, 19.266, 19.420, y plazos, 6.161, y 5.940.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5495.—93,00